



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

Presidencia de la Junta (por usencia justificada de la Alcaldesa): D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Tenientes de Alcalde: D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales:, D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General D. ANGEL BRAVO DE LOPE.

Ausencias:

Alcaldesa: D^a CRISTINA MORENO MORENO (excusa su asistencia)

Acuerdos y resoluciones:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas, por valor total de 132.390 € correspondientes a la prestación de diferentes servicios (actividades infantiles y asfaltado en zona acceso norte)

DACIONES DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

La Junta se da por enterada de las resoluciones judiciales que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos, dando al efecto traslado a los Servicios de Intervención y de Tesorería, una vez conocido en todos los casos el informe emitido por el Letrado Consistorial en relación a cada una de las sentencias:

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 259/2015 dictada por el Juzgado Contencioso - Administrativo Nº 29 de Madrid, con fecha 15 de septiembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 511/2014.

Dación de Cuenta del Auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 31 de Madrid, con fecha 18 de febrero de 2015, en el Procedimiento Abreviado 21/2014

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 249/2015 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 16 de Madrid, con fecha 1 de septiembre de 2015, en el Procedimiento Ordinario 456/2014

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 262/2015 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 29 de Madrid, con fecha 31 de julio de 2015, en el Procedimiento Abreviado 441/2013

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 344/2015 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Madrid, con fecha 23 de julio de 2015, en el Procedimiento Ordinario 628/2015

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 252/2015 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 37 de Madrid, con fecha 29 de julio de 2015, en el Procedimiento Ordinario 197/2014

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 225/2015 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 34 de Madrid, con fecha 13 de julio de 2015, en el Procedimiento Ordinario 311/2015

Dación de Cuenta de Sentencia Nº 225/2015 dictada por la sección séptima de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 10 de julio de 2015, en el Procedimiento Abreviado 446/2012.

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 24 de Madrid, con fecha 30 de julio de 2015, en el Procedimiento Abreviado 289/2014.

Dación de Cuenta de Sentencia dictada por la Sala de lo Social (sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 22 de junio de 2015, en el Procedimiento por Conflicto Colectivo (autos 1231/2014).

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE GOBERNANZA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR, SOBRE PRORROGA DE CONTRATO TEMPORAL.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

El Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior presentó una propuesta referida a la resolución de la excedencia voluntaria por cuidado de hijos reconocida a una trabajadora municipal. Dado que sigue siendo necesario cubrir el citado puesto, en base al informe emitido por la Directora de Personal, la Junta acuerda prorrogar el contrato temporal de interinidad suscrito a tal fin con la persona que sustituía a la primera, cuya finalización está prevista el 21 de octubre, modificando la fecha de extinción que será el 21 de enero de 2016.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR SOBRE ADOPCIÓN DE REQUERIMIENTO EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON26/2014 (EJECUCIÓN).

El Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior presentó a la Junta una propuesta que fue aprobada por unanimidad, basada en el informe emitido al efecto por el Jefe de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez, sobre adopción de requerimiento en expediente de contratación nº CON26/2014.